

# La socialización basada en un orden jerárquico: las relaciones de género

Silvia M. de la Cruz <sup>1</sup>

## Resumen

Al mirar el avance de las mujeres en el presente siglo, muchas investigaciones han planteado la complementariedad de los roles sociales entre los sexos, en donde el espacio privado y público se presentan compartidos. Interpretar esto como igualitario, sin embargo, implica una mirada simplista, al ocultar el hecho de que las distribuciones de tareas contienen un sistema jerarquizado de valores en donde si bien los papeles asumidos parecen complementarios están subordinados los unos a los otros.

Estas relaciones sociales de poder al otorgar valoraciones que quedan atravesadas por un "estado de dominio", es decir por valoraciones generalizadas y excluyentes de diferencias reales o ficticias al provecho del acusador y que son utilizadas en detrimento de su contrario. Es así, que en la base de todo "estado de dominio", existe un criterio clasificador estereotipado que oficia de argumento para reproducir la dominación.

Habrá que gestar un nuevo discurso social que cambie las relaciones de poder hacia una sociedad más justa, por lo cual lo predominante deberá perder el estigma de la segregación del distinto y mutar hacia la integración social.

**Palabras Claves:** Género- Poder- Estado de dominio- Segregación- Complementariedad

## Abstract

When looking at the advance of the women presently century, many investigations have outlined the complementarity of the social lists among the sexes where the private space and public are presented shared. To interpret this as equitable, however, it implies a simplistic look, when hiding the fact that the distributions of tasks contain a nested system of values where although the assumed papers seem complementary they are subordinate those some to the other ones.

These social relationships of being able to when granting valuations that are crossed by a "domain state", that is to say for widespread and excluding valuations of real or fictitious differences to the accuser's profit and that they are used in detriment of their contrary one. It is this way that in the base of everything "domain state", it

---

<sup>1</sup> Licenciada y Profesora en Psicología. . Magister "Poder y Sociedad desde la perspectiva de Género" Facultad de Humanidades y Artes. UNR. Docente-Investigadora de las asignaturas Psicología Evolutiva II (Lic. y Prof. en Psicología) Psicología del Desarrollo (Lic. y Prof. Nivel Inicial) Fac. Ciencias Humanas. UNSL. Becaria del CONICET (1984-1988). Investigadora miembro del Proyecto: "Representación Social de la Vejez Femenina y Masculina en grupos universitarios" PROICO N° 22 / H521 e-mail: delacruzsm@hotmail.com

exists an approach stereotyped classifier that it officiates of argument to reproduce the dominance.

It will be necessary to gestate a new social speech that changes the relationships of power toward a fairer society, reason why the predominant thing it will lose the stigma of the segregation of the different one and to change toward the social integration.

**Key words:** Gender - Power - Domain State – Segregation- Complementarity

## Introducción

Analizar la diferencia entre hombres y mujeres desde el enfoque cultural implica dar cuenta que el pertenecer a uno u otro sexo diferencia actitudes, creencias y códigos en una sociedad dada. La cultura en la acepción antropológica que aquí se la usa, remite a un conjunto de significaciones que enuncian en los discursos o las conductas aparentemente menos “culturales”: modos heredados, arraigados en los símbolos y en todas las formas de ex-presión que permiten a los individuos comunicar, perpetuar y desarrollar su saber y sus actitudes sobre la vida.

Situarse desde la cultura para analizar la diferenciación de hombres y mujeres significa además, entender que la relaciones entre los sexos son relaciones sociales. No son datos naturales, sino construcciones sociales y su estudio debe hacerse como el de otras relaciones igualitarias o desigualitarias entre grupos sociales.

Así la constatación histórica de la dominación masculina, pasa a ser una expresión entre otras, de la desigualdad de las relaciones sociales.

A su vez, afirmar que las relaciones entre los sexos son relaciones sociales, conduce a realizar una distinción entre lo social y lo político para poder explicar el origen de la desigualdad que se pretende analizar en dicha relación social y arribar al concepto de dominación.

Si bien lo político es un hecho social y por tanto encuentra su origen en lo social, se distingue por su función específica: determinar las reglas comunes que deben regir la vida colectiva; representa así una instancia de regulación, de estructuración, de coordinación y de control de lo social. (Farge, A. 1991)<sup>2</sup>

En una primera aproximación, lo político se define por el conjunto de prácticas referidas a la supremacía en el ámbito de la sociedad como un todo. Los protagonistas de esas prácticas son los sujetos, los que se constituyen en discursos sobre el orden general o el orden político.

Las prácticas políticas son prácticas significativas, o discursos (formulaciones de sentidos) que configuran el conjunto de actividades prácticas a través de las cuales el sujeto aparece como productor de su tiempo.

---

<sup>2</sup> Farge, A.(1991) “La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía” en Historia Social. Valencia Nº 9. España.

El prerrequisito del discurso es la estructura de posiciones (yo, usted, ellos, etc.) sin la cual la producción de sentido no es posible. Este conjunto de posiciones a partir de las cuales se construye el discurso, constituyen elementos del orden simbólico que antecede al propio discurso. (Regis de Castro Andrade, 1984)<sup>3</sup>.

El conjunto de esos elementos han recibido distintos nombres de acuerdo a los diversos autores: “red significante”, “sistema simbólico”, “campo semántico”, etc. Se entiende por elementos del discurso tanto las palabras como los actos, gestos, trabajos, etc. de que se forman las prácticas subjetivas. Un sujeto político no se constituye sino en el conjunto de sus prácticas significantes o en su discurso.

Las condiciones sociales de existencia del sujeto –como las condiciones de la producción de la vida natural– no son “cosas en sí”, sino realidades medidas por la significación.

A su vez, éstas posiciones permiten “percibir como distinto” supone la integración en un orden simbólico (familia, rol social, trabajo, etc.) en el cual se recibe un nombre, se ocupa un lugar. Ese orden es gobernado por la ley que se “actualiza” en normas concretas, generales y particulares.

La lucha política es una lucha por la articulación de un discurso, por la unificación de un conjunto de prácticas particulares en un sentido único, general, universal.

Lo que hay de común en el discurso político es la referencia al principio articulador de la sociedad como un todo, por oposición a principios de articulación de ámbitos sociales particulares.

Tal principio es un principio de poder que se actualiza en el conjunto de normas mediadoras del conjunto de las relaciones sociales.

Es en su visión político/social en donde se encuentra respuesta a la dualización de la realidad en dominante masculino/opresión femenina, como principio articulador que otorga sentido a las relaciones sociales.

Nuestra concepción de política dependerá entre otras cosas de la concepción que tengamos de sociedad. Si entendemos que la sociedad es un orden natural que evoluciona según una legalidad immanente, entonces no hay lugar para la política como disposición social sobre las condiciones materiales de la vida y sobre la supremacía del hombre sobre la mujer.

Las condiciones de posibilidad de la política es considerarla como un momento de la producción y reproducción de la sociedad por ella misma, como una lucha que busca ordenar los límites que estructuran la vida social, proceso de delimitación en que los humanos, regulando sus divisiones, se constituyen como sujetos.

Al mirar el avance de las mujeres en el presente siglo, muchas investigaciones han planteado la complementariedad de los roles sociales entre los sexos, en donde el espacio privado y público se presentan compartidos en responsabilidades por ambos sexos. Interpretar esto como igualitario, sin embargo, es reduccionista al ocultar el hecho de que las distribuciones de tareas tienen a pesar de todo un polo positivo y otro negativo conteniendo un sistema jerarquizado de valores en donde si bien los papeles asumidos parecen complementarios están subordinados los unos a los otros. Como ejemplo, si tomamos la división técnica del trabajo que tiene su auge con la industrialización, podríamos verificar la complementariedad de roles entre mujeres que ocupan roles en el espacio público y hombres que ayudan en el espacio doméstico. Pero desde el momento en que la sociedad codifica y valoriza de modo

---

<sup>3</sup> Regis de Castro Andrade (1984) “ Notas sobre la metodología de la historia política” en Juan Enrique Vega (comp.), Teoría y política de América Latina. Libros del CIDE. México.

diferente ésta complementariedad técnica, unos trabajos pasan a ser privilegiados y otros subalternos. Para ejemplificar lo dicho podemos tomar ejemplos provenientes de las profesiones médicas, en donde enfermeras y doctores y, entre los doctores diversas especialidades, ofrecen clivajes de segmentación por el género; lo mismo podemos analizar en la profesión docente –que a pesar de ser mayoritariamente femenina en algunos tramos del sistema-, al escalar en los niveles la relación se invierte e incluso en las especialidades se ve un claro ejemplo diferenciador, en donde la distinción entre complementariedad de subordinación y complementariedad de emulación que realiza Rubín en 1970<sup>4</sup> permite dar cuenta de la jerarquización que se esconde es ésta aparente complementariedad igualadora.

Estas relaciones sociales de poder al otorgar códigos valorativos que quedan atravesadas por un “estado de dominio”, es decir por valoraciones generalizadas y absolutizadas de diferencias reales o ficticias al provecho del acusador y que son utilizadas en detrimento de su contrario. Es así, que en la base de todo “estado de dominio”, existe un criterio clasificador estereotipado que oficia de argumento para preservar el dominio.

En este sentido, desde la perspectiva de género, toda división social del trabajo es a su vez una división sexual del trabajo.

Foucault<sup>5</sup> describe que el poder estabiliza su dominación sólo cuando a calado en las subjetividades al punto en que ellas mismas contribuyen a reproducir la asimetría. Bourdieu<sup>6</sup> lo complementa diciendo que cuando más tradicional sea una sociedad la dominación será más implícita.

La preservación del orden instituido por medio de la violencia (coerción) se complementa a través del consenso como “sentido común” compartido por extensas capas sociales y dirigido a la reproducción del sistema vigente en sus aspectos simbólicos. La hegemonía pasa a ser así un proceso construido por medio de la dialéctica entre coerción y consenso.

El orden del consenso ya no es la obediencia/legalidad como en el caso de la coerción, sino la normatividad/aceptación que naturaliza la diferencia.

De tal forma, todo pensamiento que clasifica al hombre y a la mujer en formas prefijadas o en discriminaciones que resultan de las anteriores contribuye a mantener y reproducir como “sentido común”, resultado del “orden natural”, ese estado de dominio.

En la delicada articulación de los poderes y contrapoderes, trama secreta del tejido social y político lo que habría que escrutar aquí. Esto permitiría romper las dicotomías demasiado simples en donde la mujer es mirada desde la opresión, o desde la ausencia de lo que no tiene, y hacer en suma una historia interior del poder familiar, político y social en donde está contenido el de las mujeres.

En éste sentido el orden patriarcal se presenta como un estado de dominio que genera registros estigmatizados que adquieren para el que clasifica valor al otorgar identidad a los distintos con lo cual “fija” la diferencia y por tanto resta valor explicativo a lo que entendemos por identidad.

---

<sup>4</sup> Roubin, L. (1970) "Espace masculin, espace femmenin communaut,provencale". *En* *Anales, Esc. N 2.* (pp.9-40 )Francia.

<sup>5</sup> Foucault, M. (1980) “Microfísica del poder”. La Piqueta, Madrid.

<sup>6</sup> Bourdieu and Passeron, (1977) “Reproduction; Bourdieu, Outline of Theory and Practice” Cambridge, Eng.: Cambridge Univ. Press

La identidad de niñas y niños no es “natural”, sino “adquirida” representando la autoconciencia que nos muestra nuestro punto de partida en el mundo y que está determinada por el proceso de socialización y por las influencias sociales.

Aceptar esto es dar respuesta a la dominación no desde el consentimiento de la identidad hegemónica en donde mujeres y hombres se describen por un listado de características valoradas dentro del orden impuesto, sino desde las resistencias que permiten acercarnos a un “estado de dominio equivalente”. Es necesario analizar el poder social de las mujeres dando respuesta a la pregunta ¿Cómo manejan las mujeres el poder social que se les otorga?. ¿Cómo se rompe aquí la identidad potencial del sexo?.

Estas categorías estereotipadas de género en tanto construcción social, pueden modificarse y de hecho presentan variaciones de una cultura a otra y dentro de una misma sociedad según las épocas.

Pero cambiar la mirada será una condición necesaria si lo que se pretende es lograr un tratamiento social basado en un nuevo orden en donde la equidad y la equivalencia se privilegie como mecanismo definidor de las relaciones sociales.

Habrá que gestar un nuevo discurso social que cambie las relaciones de poder hacia una sociedad más justa y globalizada por lo cual lo hegemónico deberá perder el estigma de la segregación del distinto y mutar hacia la integración social.

Los mecanismos y características a través de los cuales se transmiten las nociones de igualdad y la diferencia deben ser desocultadas, porque “la importancia de los estereotipos deriva de la persistencia de su arraigo social..... Descansan en prejuicios enraizados y transmitidos de generación en generación, y evolucionan más lentamente de lo que lo hace, a veces, la realidad social”. (Giberti, E., 1992)<sup>7</sup>

En el discurso de la democracia, de lo popular, la ciudadanía de la universalidad ¿Cómo se resuelve la equidad entre los sexos con la universalidad dualizada?

Muchos encuentran a éstos razonamientos peligrosos por ver en ellos la construcción de una sociedad unisexuada, como si recuperar la inclusión de las mujeres condujera a la producción de una neutro, como si la equivalencia provocara la pérdida de identidad sexual.

Muy por el contrario, “esto significa confundir los niveles. Lo neutro es pensado como estrategia para interpretar la categoría universal que determina las relaciones sociales, no hay razón para desplazarla hacia el nivel en donde la diferencia entre los sexos tiene interés y razón: al nivel de una persona sexuada con otra”. (Farge, A. 1991)<sup>8</sup>

Analizar ésta perspectiva, equivale a seguir el camino inverso de lo que fue la historia, en la que, por construir socialmente la diferencia entre los sexos, se la desconstruía, simbólicamente, en el nivel político mediante la exclusión y no mediante la inclusión. (Farge A. 1991)<sup>9</sup>

Desde las críticas postmodernas, la modernidad es vista como una manera dual y jerárquica de analizar, las relaciones sociales, en donde el poder que se otorga a uno de los términos de la dualidad (al hombre) hace que la mujer sea considerada como lo distinto, lo subordinado, lo excluyente.

---

<sup>7</sup> Giberti, E. (1992) “Mujer y obediencia”. Seminario, Año V, N° 9. Buenos Aires.

<sup>8</sup> Farge, A. (1991) Ob. Cit.

<sup>9</sup> Farge, A. (1991) Ob. Cit.

Dentro de éste paradigma la relación de la mujer como “el otro” de la relación parece conducir a un callejón sin salida en donde la jerarquización prevalece a cualquier orden posible.

Quienes deseamos ampliar las bases de la democracia, generando una sociedad más equitativa y justa debemos analizar dentro de marcos diferentes la relación entre los sexos con el fin de comenzar la difícil tarea de imaginar una relación diferente, en donde la jerarquización dual deje primar.

En éste sentido la “teoría de género” nos ofrece una perspectiva en donde tanto hombres como mujeres están incluidos en la asignación arbitraria de propiedades y funciones que imaginariamente se ligan al sexo configurando un sistema dual de categorización estereotipada.

Los temas de género no atañen solo a las mujeres, sino a todos, ya que configura una categoría de análisis que permite desocultar un “estado de dominio” en donde la jerarquía entre los sexos responden a los entramados sociales y culturales invisibles y que han persistido por efecto de la naturalización de la diferencia.

Desde ésta crítica, el modernismo se muestra como una estrategia basada en entidades universales, repletas de meta narraciones dicotómicas que inmediatamente se vuelven jerárquicas por que se valoriza positivamente un lado de la partición bipolar que se legitima apelando a la “naturaleza”.

Ana Yeatman (1993)<sup>10</sup> al analizar el núcleo interpretativo de la modernidad coloca el acento en la individualidad (propiedad privada) y dice: “El ordenamiento dualístico de la realidad es una consecuencia de las estructuras de la individualidad patriarcal moderna tanto como es parte constituyente de ellas. Para una individualidad que reside en la propiedad, los valores de lo privado y de lo público, lo individual y lo social deben estructurarse siempre como dicotomías. Los individuos patriarcales establecen su individualidad vía un dominio subjetivo (1) sobre otros individuos y cosas colocados dentro de lo que se concibe como el dominio de los objetos (la connotación moderna del término “naturaleza”) y (2) sobre ellos mismos (autodominio). Por lo tanto se trata de una individualidad que limita la libertad (libertad como dominio subjetivo) a un término de una serie de oposiciones o dicotomías: “sujeto/objeto, razón/naturaleza, cuerpo/mente, ciencia/intuición, impersonal/personal, masculino/femenino, adulto/niño, independiente/dependencia”.

Las nuevas teorías feministas debieran por tanto revertir el individualismo posesivo y patriarcal y su modo dualístico de ordenar/dominar la realidad por una individualidad que localice su libertad en procesos y relaciones que integren éstos términos dicotómicos. Esta pluralidad social permite a las teorías de género analizar el poder no sólo desde la resistencia, sino desde la transformación de un orden cultural que integra a hombres y mujeres en común.

¿Esto conduce a un relativismo anómico como por allí los defensores del modernismo declaran? “. El pluralismo nos reduce a ser otro entre otro; no es un reconocimiento sino una reducción de la diferencia a la indiferencia, equivalencia, intercambiabilidad. Lo que está en juego, entonces, no es solamente la hegemonía de la cultura de occidente, sino también la identidad como cultura” (Owens Craig, 1983)<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Ana Yeatman, S.M.(1993) “Feminismo y la política de la diferencia” Bouldes, CO. Ed. Westview.

<sup>11</sup> Owens, C. (1983) “El discurso de los otros: las feministas y el postmodernismo” en Fostel, H. “La postmodernidad”. Ed. Kairós, Barcelona.

Esta cita demuestra el tremendo desafío: lo que está en juego es el PODER, en síntesis variar la hegemonía unilateral de uno de los polos que excluye al otro, por la hegemonía integrada en donde la pluralidad social esté contenida y en donde la igualdad deje de identificarse con la identidad, y la equivalencia deje de ser mirada como el ocaso del orden.

En una sociedad excluyente, los conflictos sociales se caracterizan por la presencia de una doble asimetría en la relación de interpretaciones entre las partes en conflicto. Lechner (1986)<sup>12</sup> al respecto dice que en ese modelo, el movimiento social excluido no llega a plantearse la cuestión del orden global al particularizar al adversario, lo considera como un reflejo invertido. No obstante el adversario se articula en el discurso del orden. Para el sujeto social subordinado, el conflicto tiene una significación exclusivamente particular, para el sujeto político subordinante, el conflicto tiene una significación exclusivamente general. Los sujetos sociales no pueden renunciar al enfrentamiento específico en que afirman sus identidades particulares; se rehúsan a desaparecer en los intersticios de un orden que no los reconoce en su particularidad. Esa defensa de la integridad subjetiva surge muchas veces en el discurso social como “defensa de la dignidad”.

El discurso del orden, a su vez, ve en la reivindicación particular un “proyecto político” que real o potencialmente pone en peligro a la seguridad pública y tiene, por lo tanto, que ser combatido.

En un orden incluyente o democrático, cada conflicto particular se presenta desde luego como actualización de lo político; los sujetos en conflicto articulan sus objetivos inmediatos a proyectos políticos explícitos. En el límite, se rompe el movimiento circular de reproducción de la supremacía. La sociedad se recupera como sociedad política, y la política se afirma como el ordenamiento permanente de la sociedad diferenciada.

En la presente democracia, es necesario restablecer las dinámicas de las relaciones sociales basándolas en un orden más equitativo y justo, que denote en la materialización de las practicas sociales los enunciados tantas veces recitados de la Igualdad y Justicia social.-

### **Bibliografía:**

-Ana Yeatman, S.M.(1993) “Feminismo y la política de la diferencia” Bouldes, CO. Ed. Westview.

-Bourdieu and Passeron, (1977) “Reproduction; Bourdieu, Outline of Theory and Practice” Cambridge, Eng.: Cambridge Univ. Press.

-Farge, A.(1991) “La historia de las mujeres. Cultura y poder de las mujeres: ensayo de historiografía” en “Historia Social”. Valencia Nº 9. España.

-Foucault, M. (1980) “Microfísica del poder”. La Piqueta, Madrid

---

<sup>12</sup> Lechner, N. (1986) “Especificando la política” en “La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado” Mdríd. Ed. Siglo XXI

- Giberti, Eva (1992) "Mujer y obediencia" en *Feminaria*. Año V N° 9 Buenos Aires.
- Lechner, N. (1986) "Especificando la política" en "La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado" Ed. Siglo XXI. Madrid.
- Owens, C. (1983) "El discurso de los otros: las feministas y el postmodernismo" en Fostel, H. "La postmodernidad". Ed. Kairós, Barcelona
- Regis de Castro Andrade (1984) " Notas sobre la metodología de la historia política" en Juan Enrique Vega (comp.), *Teoría y política de América Latina*. Libros del CIDE. México.
- Roubin, L. (1970) "Espace masculin, espace femmenin communaut, provencale ". En *Anales*, Esc. N 2. (pp.9-40 )Francia